

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS FUNCIONA DE MANERA INTEGRAL, ESTANDO CENTRALIZADA EN EL ÁREA DE RIESGOS LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMISIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIONES DEL RIESGO DE CRÉDITO TRADICIONAL, Y LA MEDICIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS, DE LIQUIDEZ, DE MERCADO Y OPERACIONAL, REPORTÁNDOSE MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS RIESGOS, EXCEPTUANDO EL RIESGO OPERACIONAL, AL COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS, Y TRIMESTRALMENTE EL SEGUIMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL AL COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL.

LA GESTIÓN DE TODOS LOS RIESGOS SE REALIZA DE MANERA CENTRALIZADA, SIENDO EL COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS Y, EN EL CASO DEL RIESGO OPERACIONAL EL COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL, LOS RESPONSABLES DE LA MISMA. A EXCEPCIÓN DE LOS RIESGOS DE TESORERÍA Y MERCADO DE CAPITALES CON DELEGACIÓN EXPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, Y DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A OFICINAS O AL ÁREA DE RIESGOS.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

CONSEJO RECTOR: MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. RESPONSABLE ÚLTIMO DE LA VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS QUE INCURRE LA ENTIDAD. REQUIERE DE LA DIRECCIÓN GENERAL UN CONTROL DE LOS RIESGOS RIGUROSO Y UN DESCARGO SISTEMÁTICO DE LOS RIESGOS. TIENE PRESENCIA DIRECTA EN DETERMINADOS COMITÉS DE RIESGOS.

DIRECCIÓN GENERAL: POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR, RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE RIESGOS. HA ORGANIZADO LA FUNCIÓN DE RIESGOS BAJO LA PREMISA DE LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES ENTRE LA GESTIÓN COMERCIAL Y LA ASUNCIÓN DE LOS RIESGOS.

EL ÁREA DE RIESGOS REPORTA TRIMESTRALMENTE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE TODOS LOS RIESGOS AL COMITÉ DE RIESGOS Y AL CONSEJO RECTOR, INCIDIENDO EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS DISTINTOS LÍMITES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS: ÓRGANO DE CONTROL DE RIESGO DE TIPO DE INTERÉS (ESTRUCTURAL), DE LIQUIDEZ, DE MERCADO Y DE CRÉDITO. EL DPTO. DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO REPORTA MENSUALMENTE INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS, TOMÁNDOSE EN ESTE COMITÉ LAS DECISIONES DE GESTIÓN RELEVANTES EN RELACIÓN CON LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ, TIPO DE INTERÉS Y DE MERCADO.

COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL: ÓRGANO DE CONTROL EN RIESGO OPERACIONAL. EL DPTO. DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO REPORTA TRIMESTRALMENTE INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL, TOMÁNDOSE EN DICHO COMITÉ LAS DECISIONES DE RELEVANCIA RELACIONADAS CON DICHO RIESGO.

ÁREA DE RIESGOS: CENTRALIZA LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMISIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE PARTICULARES Y EMPRESA, Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MODELOS INTERNOS DE RIESGO DE CRÉDITO, ASÍ COMO DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DE LIQUIDEZ, TIPO DE INTERÉS, MERCADO Y OPERACIONAL.

DPTO. DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO: DEPENDE DEL ÁREA DE RIESGOS. APORTA UNA VISIÓN GLOBAL DE TODOS LOS RIESGOS AL CENTRARSE EN UN SOLO DPTO. LA MEDICIÓN Y CONTROL DE TODOS LOS RIESGOS, REPORTANDO AL COAP Y AL COMITÉ DE RIESGOS, DE QUIEN DEPENDE FUNCIONALMENTE. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE MODELOS INTERNOS DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO, Y DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS, DE LIQUIDEZ, DE MERCADO Y OPERACIONAL.

DPTO. DE GESTIÓN DE RIESGOS: DEPENDE DEL ÁREA DE RIESGOS. ES EL ENCARGADO DE GESTIONAR EL RIESGO DE CRÉDITO CON PARTICULARES Y EMPRESAS, TANTO EN LO RELATIVO A LA ADMISIÓN COMO AL SEGUIMIENTO Y RECUPERACIONES DE LAS SITUACIONES IRREGULARES EN SU FASE PRECONTENCIOSA. INTERVIENE EN LA SANCIÓN DE FALLIDOS DE UN CIERTO IMPORTE, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE FALLIDOS.

DPTO. DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACIONES: DEPENDE DEL AREA DE RIESGOS. ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DEL RIESGO DE EMPRESAS ANTES DE SU ENTRADA EN MORA Y DE RECUPERAR LAS SITUACIONES DE INVERSIÓN IRREGULAR DERIVADAS DE LA MORA DE LOS CLIENTES DE LA RED MINORISTA DE LA ENTIDAD. INTERVIENE EN LA SANCIÓN DE FALLIDOS DE UN CIERTO IMPORTE, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE FALLIDOS.

DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA: DEPENDE DEL AREA DE RIESGOS. DA APOYO Y COBERTURA DOCUMENTAL JURÍDICA A LAS OPERACIONES DE RIESGO ASÍ COMO A LA GESTIÓN DEL CONTENCIOSO DE LA RED DE EMPRESA.

DPTO. DE TESORERÍA: DEPENDE DEL ÁREA FINANCIERA, GESTIONA EL RIESGO DE CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS Y RENTA FIJA PRIVADA, LOS RIESGOS DE MERCADO, EL RIESGO DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO, Y POSICIONES DERIVADAS DE DECISIONES ADOPTADAS EN EL COAP.

DPTO. DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO: ORGANIZACIÓN INTERNA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO. COORDINA DISTINTAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD.

RED DE OFICINAS: PRIMERA FASE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO CON PARTICULARES Y EMPRESAS, HASTA EL ÁMBITO EN EL CUAL TIENEN DELEGADAS FACULTADES, QUE VIENE MARCADO POR LOS NIVELES DE SCORING/RATING, ALERTAS Y COMPETENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD. SI LA ADMISIÓN DE RIESGO SUPERA LAS ATRIBUCIONES DE LA RED MINORISTA, SE ELEVA LA SANCIÓN AL AREA DE RIESGOS.

AUDITORIA INTERNA: FUNCIÓN INDEPENDIENTE Y OBJETIVA DE ASEGURAMIENTO Y CONSULTA, APORTA UN ENFOQUE SISTEMÁTICO Y DISCIPLINADO PARA EVALUAR Y MEJORAR LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS, CONTROL Y GOBIERNO.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

EL RIESGO DE CRÉDITO DEL NEGOCIO TRADICIONAL CON PARTICULARES Y EMPRESAS (INCLUIDO EL RIESGO DE CONCENTRACIÓN), EL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAL, EL RIESGO DE LIQUIDEZ, LOS RIESGOS DE LA TESORERÍA Y MERCADO DE CAPITALES (RIESGOS DE CONTRAPARTE, PAÍS, DE CONCENTRACIÓN Y DE MERCADO), EL RIESGO OPERACIONAL, EL RIESGO REPUTACIONAL, Y EL RIESGO DE NEGOCIO.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

LA ENTIDAD CUENTA CON NIVELES DE TOLERANCIA AL RIESGO, DEFINIDOS EN EL MARCO DE APETITO AL RIESGO. LOS PRINCIPALES NIVELES DE TOLERANCIA SE REFIEREN AL CAPITAL, A LA LIQUIDEZ Y A LA RENTABILIDAD.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

EN CUANTO AL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS, NUNCA SE HA SUPERADO EL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL CONSEJO RECTOR Y CONTROLADO POR EL COAP.

EN RIESGOS DE MERCADO, LOS EXCEDIDOS SON SOBREVENIDOS, ES DECIR, MOTIVADOS POR LA REDUCCIÓN DE LÍMITES Y NO POR INCREMENTOS DE LA POSICIÓN. EN ESTOS CASOS

LOS SISTEMAS DE CONTROL HAN FUNCIONADO CORRECTAMENTE, HABIENDO SIDO INFORMADO DE LOS CITADOS EXCEDIDOS EL COAP, EL CUAL HA DECIDIDO SI MANTENER O NO LA POSICIÓN.

POR LO QUE RESPECTA AL RIESGO DE LIQUIDEZ, EL SEGUIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA LIQUIDEZ DE LA ENTIDAD Y EL ANÁLISIS DE SUS DESVIACIONES EN RELACIÓN CON LAS PREVISIONES, ASÍ COMO LOS PLANES MENSUALES DE TESORERÍA, PERMITEN ANTICIPAR CON SUFICIENTE ANTELACIÓN LOS POSIBLES IMPACTOS DESFAVORABLES A MEDIO PLAZO, GENERÁNDOSE LAS ACCIONES CORRECTORAS NECESARIAS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN. LOS RATIOS DE LIQUIDEZ, INCLUIDO EL LCR, PRESENTAN NIVELES EXCELENTES. POR OTRA PARTE, LA ENTIDAD TIENE ELABORADO UN PLAN DE CONTINGENCIAS DE LIQUIDEZ, QUE ESTABLECE LAS ESTRATEGIAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LIQUIDEZ.

EN RELACIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO, Y POR LO QUE RESPECTA A LA OPERATIVA CON LOS SEGMENTOS DE PARTICULARES Y EMPRESA, CUANDO EL RIESGO CON UN ACREDITADO SUPERA LAS ATRIBUCIONES DE UN ESTAMENTO, SE ELEVA EL DICTAMEN AL ESTAMENTO CON UN NIVEL DE ATRIBUCIONES INMEDIATAMENTE SUPERIOR. EN LA OPERATIVA CON ENTIDADES FINANCIERAS Y GRANDES CORPORACIONES, NO SE HAN GENERADO EXCEDIDOS A LO LARGO DEL AÑO.

EN CUANTO AL RIESGO OPERACIONAL, LAS PÉRDIDAS OPERACIONALES QUE SE PRODUCEN DE MANERA INEVITABLE COMO RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD ESTÁN MINORADAS COMO RESULTADO DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN EL APARTADO CUALITATIVO. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE VIENEN REALIZANDO PROVISIONES EN PREVISIÓN DE FUTURAS NECESIDADES.

POR LO QUE RESPECTA AL RIESGO REPUTACIONAL, SE ESTÁN GESTIONANDO LAS SITUACIONES DERIVADAS DEL NEGOCIO CON LA CLIENTELA QUE HAN GENERADO PUBLICIDAD NEGATIVA.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS DE LA ENTIDAD VIENE DETERMINADA POR LA ACTUACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA, QUE TRATA DE EVALUAR Y MEJORAR LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS.